

ANEXO IV- AUTOBAREMACIÓN

Valoración de los criterios objetivos por parte del interesado o su representante

**EL ANEXO SE DEBE RELLENAR DE FORMA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE
ELECTRÓNICA DE LA FUNDACIÓ TURISME RESPONSABLE DE MALLORCA**

A) PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN ASEGURADO (20 puntos)

Se valorará de manera proporcional el porcentaje de financiación del proyecto que ya está garantizado mediante contratos firmados o subvenciones aprobadas en el momento de presentación de la solicitud. Este criterio refleja la solidez y viabilidad económica del proyecto.

Porcentaje	Puntos (20 máximo)	Marca la casilla
Más del 80%	20	
61-80%	15	
41-60%	12	
21-40%	8	
10-20%	4	
Menos del 10%	0	

B) PORCENTAJE DE RODAJE REALIZADO EN MALLORCA (25 puntos)

Se valorará de forma proporcional el porcentaje de rodaje que se realice en Mallorca. Este criterio refleja el impacto directo en la economía local y el fomento del sector audiovisual en la isla.

Porcentaje	Puntos (20 máximo)	Marca la casilla
Más del 80%	25	
61-80%	20	
41-60%	15	
21-40%	10	
10-20%	5	
Menos del 10%	0	



C) VOLUMEN Y PROPORCIÓN DEL GASTO LOCAL EN MALLORCA (25 puntos)

Se valorará el gasto generado en Mallorca durante la producción, preproducción y postproducción, incluyendo la contratación de personal técnico y artístico, alquiler de equipamientos, uso de espacios, servicios, etc. Se tendrá en cuenta el requisito indicado en el punto 5.2 d) de la convocatoria.

Porcentaje	Puntos (20 máximo)	Marca la casilla
Más del 75%	25	
61-75%	20	
51-60%	15	
26-50%	10	
10-25%	5	
Menos del 10%	0	

....., a fecha de la firma electrónica

(Firma)